

Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente número **09-006780-0007-CO**, interpuesto por **MAURICIO BRENES LOAIZA**, cédula de identidad número 1-755-111, contra el **GRUPO NACIÓN GN SOCIEDAD ANÓNIMA**, y **METABASE**, se resuelve: en los términos de los artículos 43 párrafo 2o., 44 párrafo 1o., 45, 59 y 61 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, désele traslado a **MANUEL FRANCISCO JIMÉNEZ ECHEVERRÍA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE GRUPO NACIÓN GN S.A.**, y a **PAUL FERVOY EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE METABASE** sobre los hechos alegados por el recurrente, en resumen: que desde el 2005 y hasta el día de hoy, todos los días durante cuatro años, el Grupo Nación G N S.A., a través de Nación.com y Al Día. cr, lo han vinculado con un delito que nunca cometió, por el cual el Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de San José, por voto número 633-2006 lo absolvió de toda pena y responsabilidad desde el 2006. No obstante, desde entonces, está obligado a explicar a amigos, terceros y a clientes nacionales y extranjeros, el motivo por el cual la prensa le liga con un delito del que inclusive ya fue absuelto, esto al momento en que lo hallan al consultar su nombre en buscadores tales como "Google" o "Yahoo", en donde Grupo Nación indexa sus noticias, o hasta en los buscadores de "Nación.com" o "AlDia.cr". Que ha sufrido pérdidas a todo nivel por esta situación, a pesar de su inocencia judicialmente declarada. Que como consecuencia directa, otros medidos digitales nacionales como "MetaBase.net", así como internacionales "PoundPupLegacy.org", le vinculan con el delito y cuando les pide removerlo, se excusan en la simple reproducción de los artículos de Grupo Nación, y hasta le obligan a demostrarles su inocencia, no con la cita de sentencias judiciales, sino por medio de la remoción de esos artículos en Nación.com y Al Dia.cr. Que el problema surge porque Grupo Nación G.N. difunde e "indexa" las noticias digitales sin actualizar nunca sus contenidos, y al consultar su nombre un usuario cualquiera, en cualquier parte del mundo, los "buscadores" usan un sistema automático que rastrea las páginas web existentes, y las jerarquiza. Que una vez hecha la selección, establece un enlace por el que el usuario puede acceder a cada sitio. No obstante, tal selección es necesariamente arbitraria, incompleta y además variable. Que por ello, el lector no se enterará de que posteriormente fue absuelto, sino que únicamente es informado de una investigación penal en su contra, o una extradición, en tanto,

EXPEDIENTE N° 09-006780-0007-CO